



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14003064

Montevideo,

13 MAY 2014

VISTO: la Resolución 61.054 de 16 de febrero de 2012 y su modificativa, la Resolución 62.543 de 4 de enero de 2013 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por las precitadas Resoluciones se designaron como Profesores al señor General Luis Pérez y otros, con carácter precario, para los Cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores, para el año lectivo 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto relativo al pago de horas docentes del segundo semestre de 2012, "por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del TOCAF, ya que en la Resolución de designación Nro. 62543 se dicta en forma posterior a la fecha en la que comenzaron a dictarse los cursos".-----

CONSIDERANDO: I) que en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional, la Resolución 62.543 fue aprobada con posterioridad al comienzo de los Cursos.-----

II) que se hace necesario abonar las

horas docentes dictadas, por lo que se procede a reiterar el gasto.-----

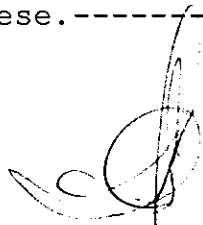
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 27 y 114 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución 61.054 de 16 de febrero de 2012 y su modificativa, la resolución 62.543 de 4 de enero de 2013 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, relativo al pago de Dietas Militares del segundo semestre de 2012, correspondientes al señor General Luis Pérez y otros, del Instituto Militar de Estudios Superiores, por un monto total de \$ 245.716,00 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cinco mil setecientos dieciséis con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia